



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



Expte: 2020005664

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TÚNEL DE LAVADO DE VAJILLA PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA

Vista la propuesta de adjudicación del expediente nº 2020005664 cuyo objeto es el suministro, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de un túnel de lavado de vajilla, dentro del plan de inversiones 2016, para el Complejo Asistencial Universitario de Palencia de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución del Director Gerente de Atención Especializada de Palencia, de 7 de octubre de 2016, se acordó el inicio del expediente para la contratación del suministro, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de un túnel de lavado de vajilla, dentro del plan de inversiones 2016, para el Complejo Asistencial Universitario de Palencia, por un presupuesto total de 60.000,00 € (presupuesto base de licitación de 49.586,78 €, y un importe de IVA de 10.413,22 €), a través del procedimiento negociado sin publicidad, art. 173 f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de octubre de 2016 y mediante resolución del Director Gerente de Atención Especializada de Palencia, se aprobaron el expediente contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

TERCERO.- El día 24 de octubre se invitó a participar en este expediente a las empresas ELECTRULUX PROFESSIONAL S.A, HIPERHOSTEL MAQUINARÍA PARA HOSTELERÍA S.L, COFRICO S.L, FRAGUA INNOVACIÓN S.L y SANTOS PROFESSIONAL S.A, habiendo presentado oferta, dentro del plazo establecido las empresas ELECTRULUX PROFESSIONAL S.A, HIPERHOSTEL MAQUINARÍA PARA HOSTELERÍA S.L, COFRICO S.L y SANTOS PROFESSIONAL S.L

CUARTO.- Se procedió al recuento de las proposiciones presentadas dándose conocimiento de las proposiciones recibidas en un total de CUATRO y el nombre de las firmas comerciales a las que corresponden, haciéndose constar que son admitidas en este procedimiento.

QUINTO.- Se ha efectuado la valoración de las proposiciones, teniendo en cuenta que los aspectos a negociar, por orden decreciente de importancia, son





Complejo Asistencial Universitario de Palencia



Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA

1.- Técnicos: Mejoras sobre las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Económicos. Precio.

A la vista del informe técnico de fecha 7 de noviembre de 2016 emitido por el Jefe de Unidad de Hostelería, la Dirección de Gestión valora los precios ofertados, de las ofertas válidas, con el siguiente resultado:

Objeto	Presupuest o base de licitación (sin IVA)	N. Proveedor	Orden valoración técnica	Oferta económica	Orden valoración económica	Orden total
TUNEL DE LAVADO	49.586,78 €	COFRICO S.L	NO CUMPLE PLIEGO PREScripcione S TECNICAS			
		ELECTROLUX PROFESSIONAL S.A	NO CUMPLE PLIEGO PREScripcione S TECNICAS			
		HIPERHOSTEL MAQUINARIA PARA HOSTELERIA S.L	2	49.251,24 €	2	2
		SANTOS PROFESSIONAL S.L	1	48.220,66 €	1	1

Asimismo propone al órgano de contratación, el Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, la siguiente clasificación de proposiciones válidas por considerarlas económicamente más ventajosas:

Objeto	N. Proveedor	Orden Total
TUNEL DE LAVADO	SANTOS PROFESSIONAL S.L	1
	HIPERHOSTEL MAQUINARIA PARA HOSTELERIA S.L	2





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



El órgano de contratación ha requerido al licitador SANTOS PROFESSIONAL, S.L. que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma en el plazo citado en este artículo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resolución de 28 de septiembre de 2015, B.O.C. y L. nº 195 de 7 de octubre, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con las que se ha procedido a la negociación recogida en este expediente administrativo con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por el órgano correspondiente la motivación de la adjudicación de este contrato es la reflejada en el antecedente de hecho quinto de la presente resolución.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º- Adjudicar el contrato y aprobar el compromiso de gasto para el suministro, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de un túnel de lavado de vajilla para el Complejo Asistencial Universitario de Palencia, a SANTOS PROFESSIONAL, S.L., al ser su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero por un importe de adjudicación de 48.220,66 €, y un importe de IVA de 10.126,34 € siendo el importe total de 58.347,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 05224003 G/312A02/62300/4, con cargo a la siguiente distribución:





Complejo Asistencial Universitario de Palencia



Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA

Año	Importe de adjudicación	IVA (21%)	Precio del contrato	Aplicación presupuestaria
2016	48.220,66 €	10.126,34 €	58.347,00 €	05224003/312A02/62300/4

Los términos definitivos del contrato son los siguientes:

- **Duración del contrato:** Hasta el 31 de diciembre de 2016.
- **Revisión de precios:** No procede, de conformidad con la Resolución del Director Gerente de Atención Especializada de Palencia de fecha 7 de octubre de 2016, ya que se trata de un contrato de trámite único cuyo plazo de ejecución es inferior a un año.
- **Plazo de garantía establecido:** El plazo de garantía de cada uno de los aparatos, incluidos sus componentes y accesorios, será de un año, contado a partir de la fecha en que, una vez completada la instalación, realizada la prueba de aceptación y suministrada la formación básica a los usuarios, tenga lugar la formalización de su recepción.
- **Régimen de pago:** Efectuado el suministro, y una vez recibida la certificación de conformidad del órgano gestor, o del responsable del contrato, se llevará a cabo el abono de la correspondiente factura.

El contratista está obligado a facturar electrónicamente a través de la Plataforma de Facturación Electrónica de la Comunidad de Castilla y León las contraprestaciones objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 3/2013, de 24 de enero, por el que se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del TRLCSP, en las facturas deben constar los siguientes datos:

- Órgano administrativo con competencias en contabilidad pública: A070108023 Gerencia de Atención Especializada de Palencia.

- Identificación de destinatarios; se indicará:

CIF DEL CENTRO DE GASTO: Q3469002D

Código y nombre del Centro Gestor: A070108023 Gerencia de Atención Especializada de Palencia.

Código y nombre de la unidad trasmisora: A070108023 Gerencia de Atención Especializada de Palencia

- **Los contratos se ejecutarán** de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



2º.- No tener en cuenta las ofertas de las empresas ELECTRULUX PROFESSIONAL S.A, y COFRICO S.L, porque sus proposiciones no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique en el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Notificar el contenido de esta resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud,) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

En Palencia, a 18 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

P.D. Resolución de 28 de septiembre de 2015 (B.O.C. y L. núm. 195 de 7 de octubre)

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA



Fdo.: Felipe Mielgo Carbajo.